

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL / 2020







PRESENTACIÓN

PRO-BOLIVIA es una entidad desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Tiene como su función principal impulsar y contribuir al cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas.

En este marco, PRO-BOLIVIA ha venido desarrollando un conjunto de acciones a partir de transferencias público-público y público-privados, ello ha permitido materializar la trasferencia de activos como ordeñadoras, tachos, tanques de enfriamiento, entre otros para el sector lechero, así también se realizaron las trasferencias de máquinas de costura, cortadoras y otros dependiendo de los rubros en los que se apoyó a las MYPEs. Es importante también señalar que, con el objetivo de modernizar y tecnificar los procesos productivos de las MYPEs, se realizaron capacitaciones en diferentes temáticas que hacen a la cadena de producción.

Este conjunto de acciones, que se venían desarrollando desde PRO-BOLIVIA, lamentablemente se vieron interrumpidas en octubre de 2019, por el golpe de Estado que vivió Bolivia y que terminó interrumpiendo el mandato constitucional de un Presidente democráticamente electo y paralizando el aparato productivo de nuestro país, es así que Bolivia en menos de 11 meses se vio sumergida en una crisis económica, donde las principales afectadas fueron las micro y pequeñas empresas.

Gracias a la consciencia del pueblo boliviano se logró recuperar el orden democrático, presionando al gobierno de facto a realizar las elecciones a la brevedad posible. Así el 18 de octubre de 2020, fruto de unas elecciones generales democráticas, se eligió como Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia al hermano Luis Arce Catacora.

En este contexto, hoy nos toca reencaminar el accionar de PRO-BOLIVIA, por un lado, en apego estricto a su marco normativo, y por otro buscando responder oportunamente a la necesidad de reactivar el aparato productivo, apostando siempre a un sector tan importante en la economía de nuestro país, como son las micro y pequeñas empresas.

Es por ello que en el marco de la transparencia institucional PRO-BOLIVIA hace extensiva la invitación de la Rendición Pública de Cuentas Final 2020 que se desarrollará el 26 de febrero de 2021, a horas 15:00 mediante la modalidad de la plataforma Zoom.

Atentamente,

Vidal Coria Mamani Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA









CONTENIDO

CA	ARÁTULA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	1
PR	RESENTACIÓN	2
I.	INTRODUCCIÓN	4
П	MARCO NORMATIVO	Δ
	2.1. Marco normativo institucional	
	2.2. Rendición pública de cuentas	
III.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
	3.1. Misión	
	3.2. Visión	6
	3.3. Estructura Organizacional	7
11.7	CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS INSTITUCIONALES	C
ıv.	4.1. FONDO PROLECHE	
	4.2. APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (PROMYPE)	
	4.3. CENTROS DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CETIP)	
	· · ·	
	4.4. REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	12
V.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	12
5 1	EJECUCIÓN POR CATEGORÍA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO 2020	13



I. INTRODUCCIÓN

PRO-BOLIVIA es una institución operativa que tiene la función de impulsar y contribuir al cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas, por ello en el marco de la normativa vigente es menester realizar la Rendición Pública de Cuentas Final 2020, con el compromiso de hacer partícipes a las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, sociedad en general, en el marco de la transparencia institucional, que permita el Control Social a través de los actores sociales, para que se coadyuve en la mejora continua institucional en la calidad de la administración pública, con la finalidad de retroalimentar un espacio de diálogo, en este caso por las circunstancias que conllevan los efectos de la pandemia de COVID-19, tendremos un encuentro virtual, a efectos de informar y explicar el uso, la administración y la disposición de los recursos de PRO-BOLIVIA, para que mediante un acta se apruebe o repruebe la gestión 2020, pero sobre todo para promover la cultura de "cero tolerancia a la corrupción" y el grado de cumplimiento de metas y la generación de valor público.

II. MARCO NORMATIVO

2.1. Marco normativo institucional

El Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, modificado y complementado por el Decreto Supremo N° 29815, de 26 de noviembre de 2008, crea **PRO-BOLIVIA** como una entidad de derecho público, desconcentrada, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas urbanas y rurales del país.

PRO-BOLIVIA estará a cargo de un Director General Ejecutivo y sus atribuciones serán definidas mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Decreto Supremo precedido establece las siguientes funciones y atribuciones de PRO-BOLIVIA:

"Artículo 5°.- (Funciones y atribuciones) PRO-BOLIVIA, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Elaborar propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente en los rubros de madera, cuero, textiles, alimentos procesados, metalmecánica y agroindustria.
- b. Registrar y acreditar a las Unidades Productivas.



- c. Evaluar las demandas y potencialidades de las Unidades Productivas del país.
- d. Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas.
- e. Gestionar mercados internos y/o externo de los planes de negocio.
- f. Apoyar financieramente a las Unidades Productivas a través de transferencias de recursos no reembolsables en dinero o especie público-público y/o público-privado.
- g. Implementar programas y proyectos a través de Centros de Innovación Tecnológica, capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica, dentro del ámbito artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial, en los procesos de producción, gestión y comercialización.
- h. Organizar procesos de concertación productiva y concurrente entre actores públicos nacionales, subnacionales y privados comunitarios para implementar los complejos productivos integrales en el marco de las políticas nacionales.
- i. Formular propuestas para programas de profesionalización, tecnificación y certificación de competencias, ante el Ministerio de Educación y Culturas, Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Universidades Públicas e Institutos de Formación Técnica y Tecnológica.
- j. Viabilizar la reconversión productiva en áreas de su competencia.
- k. Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia.
- I. Recuperar los saberes productivos ancestrales relativos a su competencia.
- m. Registrar y acreditar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con fines o sin fines de lucro, que presten servicios de investigación, capacitación y asistencia técnica, en el ámbito productivo artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial."

2.2. Rendición pública de cuentas

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4, y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública", atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

En la misma línea normativa el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que "los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS| y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular".



III. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

PRO-BOLIVIA es una entidad desconcentrada, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, tiene como función y atribución instaurada mediante Decreto Supremo, elaborar propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente en los rubros de madera, cuero, textiles, alimentos procesados, metalmecánica y agroindustria. Registrar y acreditar a las Unidades Productivas. Evaluar las demandas y potencialidades de las Unidades Productivas del país. Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas. Gestionar mercados internos y/o externo de los planes de negocio. Apoyar financieramente a las Unidades Productivas a través de transferencias de recursos no reembolsables en dinero o especie público - público y/o público - privado. Implementar programas y proyectos a través de Centros de Innovación Tecnológica, capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica, dentro del ámbito artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial, en los procesos de producción, gestión y comercialización. Organizar procesos de concertación productiva y concurrente entre actores públicos nacionales, subnacionales y privados - comunitarios para implementar los complejos productivos integrales en el marco de las políticas nacionales. Formular propuestas para programas de profesionalización, tecnificación y certificación de competencias, ante el Ministerio de Educación y Culturas, Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Universidades Públicas e Institutos de Formación Técnica y Tecnológica. Viabilizar la reconversión productiva en áreas de su competencia. Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia. Recuperar los saberes productivos ancestrales relativos a su competencia.

Registrar y acreditar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con fines o sin fines de lucro, que presten servicios de investigación, capacitación y asistencia técnica, en el ámbito productivo artesanal, agroindustrial, manufacturero e industria.

3.1. Misión.

PRO-BOLIVIA es una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que apoya a unidades productivas, públicas y privadas, con asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y medios de producción, que promueve la creación de emprendimientos productivos con alto valor agregado nacional, la integración de cadenas productivas, la generación de empleo y el consumo de productos nacionales, contribuyendo a la política de seguridad alimentaria con soberanía y a la sustitución de importaciones, para alcanzar el objetivo de vivir bien.

3.2. Visión.

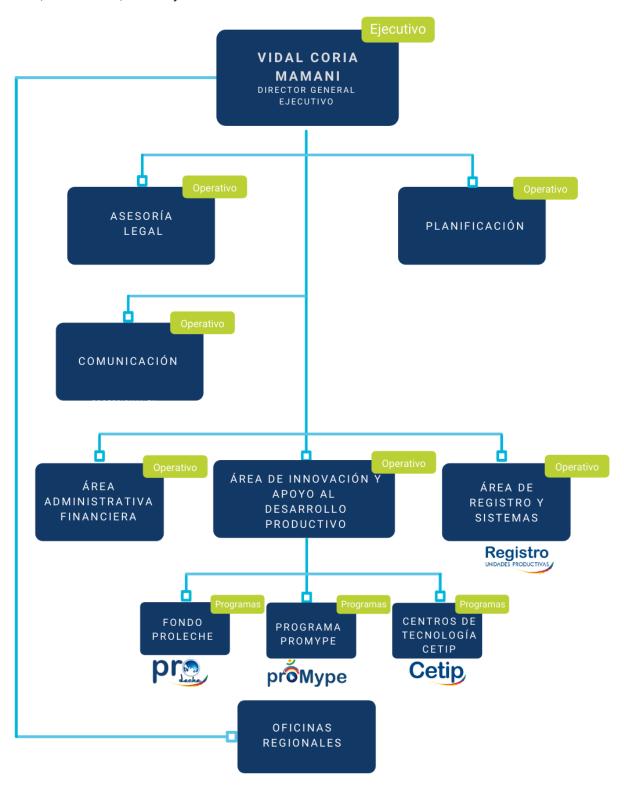
PRO-BOLIVIA es la entidad referente a nivel nacional que apoya a la gestión y desarrollo de emprendimientos e iniciativas productivas. mediante acciones oportunas, eficientes y efectivas brindando asistencia, técnica y financiera, promueve la investigación, la innovación, la incorporación y la democratización de nuevas tecnologías. Contribuye al incremento de la productividad y a la diversificación de la matriz productiva, logrando una inserción más justa en el mercado nacional de los productores artesanos e industriales de la micro, pequeña, mediana y gran empresa.





3.3. Estructura Organizacional.

PRO-BOLIVIA dentro de su estructura organizacional cuenta con 4 áreas de trabajo: PROLECHE, PROMYPE, CETIP y REGISTRO.





IV. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

PROCEDENTEMENTE SE DESCRIBE EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS PROGRAMADOS SEGÚN INICIAL 2020 PARA LA RENDICIÓN FINAL GESTIÓN 2020.

4.1. Fondo PROLECHE

Metas:

a. Incremento del consumo de leche y derivados a 64 litros/per cápita/año.

No existe información elaborada en la gestión 2020 sobre el consumo de litros/ perca pita/año por personas.

b. Iniciativas productivas por cuenca lechera

Para la gestión 2020 no se cuenta con el registro de nuevas iniciativas por lo que se evidencia 0% de avance y/o ejecución por cuenca lechera, sin embargo se dio continuidad en la ejecución de iniciativas de la gestión 2019.

c. Establecer el Observatorio Nacional de la Producción de Leche

No se estableció ni se realizó parámetros, lineamientos para establecer el observatorio nacional de la producción de leche, por lo que se registra 0% de avance y/o ejecución.

Retos:

a. Construcción del CETIP LÁCTEO

No se evidenció ningún avance por lo que se registra 0% de avance y/o ejecución en la realización de construcción del CETIP lácteo.

b. Mantener la estabilidad de precios de producción y comercialización del sector lácteo en el país.

Se evidencia la Resolución Bi-Ministerial 04.2020 que prácticamente es la adopción de la resolución Bi-Ministerial 001/2017.

Por otro lado se realizó la transferencias directas a empresas lácteas que tiene por finalidad cubrir total o parcialmente el incremento del precio de la leche cruda por los productores primarios en el marco del precio justo.

c. Gestión y aprobación de la Ley 1295 que amplia la vigencia de la Ley 204 del Fondo PROLECHE.

Se aprobó la Ley 1295 por la asamblea legislativa con 2/3 de la bancada del Movimiento al Socialismo, sin embargo, el régimen de Añez reglamento un D.S. deficiente por lo que inmediatamente se gestionó la abrogación del mismo para promulgar el D.S. 4423 de 16 de diciembre que distribuye los recursos del Fondo PROLECHE proporcionalmente asignando un 25% en proyectos de inversión e iniciativas productivas ello para poder reactivar la economía, además de reducir gastos administrativos y promoción de consumo.



d. Ampliación de la cobertura del Fondo PROLECHE a nivel nacional.

De la verificación de reportes de seguimiento del Plan Operativo Anual se evidencia 0% de avance y/o ejecución en la cobertura del Fondo PROLECHE en la gestión 2020.

e. Cierre de Iniciativas productivas Fondo PROLECHE

93 cierres de iniciativas de gestiones anteriores o iniciativas realizadas en la gestión 2020

f. Laboratorio lácteo.

No se implementó en la gestión 2020 ningún laboratorio lácteo.

4.2. Apoyo a micro y pequeñas empresas (PROMYPE)

Metas:

a. Cierre responsable PROMYPE (fase 1)

Cierre realizado según acuerdo interinstitucional con COSUDE en marzo de la gestión 2020.

Retos:

a. Suscripción de convenio de 01 de mayo de 2020 PROMYPE (fase2)=

Se suscribió el Convenio Específico No. 81064678 entre el Estado Plurinacional de Bolivia, representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) y la Confederación Suiza, representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) relativo al Proyecto: "PROMYPE FASE 2", 7F-09060.02.01 por el periodo entre el 01 de mayo de 2020 al 30 de noviembre de 2023.

b. 3 propuestas de desarrollo para la MYPE elaboradas conjuntamente a entidades territoriales autónomas ETA's y privadas, a nivel regional y/o local.

0% de avance y/o ejecución

c. 2 entidades territoriales autónomas adaptan el PROMYPE.

0% de avance y/o ejecución

d. 3 redes de información de apoyo a la MYPE conformadas, mediante plataformas digitales interactivas.

0% de avance y/o ejecución

e. 2% de reducción anual de costos unitarios de MYPE beneficiarias.

0% de avance y/o ejecución

f. 10% de incremento anual de ventas de MYPE beneficiarias.

0% de avance y/o ejecución

g. 8% de incremento anual de la productividad de las MYPE.

0% de avance y/o ejecución



- h. 1 incentivo preferencial para el financiamiento.
 - 0% de avance y/o ejecución
- i. 20% de MYPE con mayor acceso a mercados.
 - 0% de avance y/o ejecución.
- j. Aprobación y financiamiento (COSUDE) de la propuesta PROMYPE Fase II.
 - Se gestionó el financiamiento, a través de Adenda N°1 Convenio Específico N°81064678, suscrito el 19 de octubre de 2020.
- k. Gestión de financiamiento complementario para la implementación de herramientas de comercio electrónico para las MYPE.
 - Se gestionó el financiamiento, a través de Adenda N°1 Convenio Específico N°81064678, suscrito el 19 de octubre de 2020.
- 4.3. Centros de Tecnología para la Innovación Productiva (CETIP).

Metas

- a. Investigaciones e innovaciones concluidos para mejorar los procesos y/o productos en los Complejos Productivos con intervención de PRO BOLIVIA.
 - 0% de avance y/o ejecución
- b. Implementaciones de alternativas para la mejora de procesos y/o productos dentro de los CETIP's.
 - 0% de avance y/o ejecución en implementación de mejora de procesos
- c. 1 servicio de transferencia tecnológica brindados por el CETIP cuero Cochabamba para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecución de trasferencias tecnológicas brindadas por el CETIP cuero Cochabamba.
- d. 13 servicios de transferencia tecnológica brindados por el CETIP Textil Potosí para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecución de trasferencias tecnológicas brindadas por el CETIP textil Potosí.
- e. 15 servicios de transferencia tecnológica brindados por el CETIP Madera El Alto para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecución de trasferencias tecnológicas brindadas por el CETIP Madera El Alto.
- f. 20 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP cuero Cochabamba para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecuciones destinadas al desarrollo productivo. brindadas por el CETIP cuero Cochabamba.





- g. 345 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP textil El Alto para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecuciones destinadas al desarrollo productivo. brindadas por el CETIP textil El Alto.
- h. 280 servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP Textil Potosí para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecuciones destinadas al desarrollo productivo. brindadas por el CETIP cuero Potosí.
- i. 155 Servicios de desarrollo productivo brindados por el CETIP Madera El Alto para contribuir en la mejora de sus ingresos.
 - 0% de avance y/o ejecuciones destinadas al desarrollo productivo. brindadas por el CETIP madera El Alto.

El funcionamiento de los CETIPs a nivel nacional fue irregular, funcionado solo hasta el mes de marzo.

Retos:

- a. Implementar la Estrategia de Fortalecimiento de los CETIP, para lograr la sostenibilidad de los centros de acuerdo a las siguientes acciones:
 - 0% de avance y/o ejecución en la implementación de estrategias de fortalecimiento de los CETIP.
- b. Establecer un nuevo modelo de gestión.
 - 0% de avance y/o ejecución en establecer un modelo de gestión.
- c. Reorganización y adecuación de servicios Coordinación interinstitucional.
 - 0% de avance y/o ejecución en la reorganización y adecuación de servicios.
- d. Acreditación de los análisis de desgarre simple y desgarre doble del Laboratorio del CETIP Cuero, para proporcionar resultados ante el ente acreditador del Certificado IBMETRO para el cumplimiento de la normativa del etiquetado de calzado, productos de marroquinería y otros.
 - 0% de avance y/o ejecución
- e. Gestión y diseño para un CETIP LACTEO
 - 0% de avance y/o ejecución en la realización de un diseño de CETIP LÁCTEO.
- f. Gestión de Financiamiento ante el VIPFE *Programa de Innovación Productiva del Estado Plurinacional de Bolivia* (Red de CETIPs)
 - 0% de avance y/o ejecución.
- g. Implementación de la estrategia para el fortalecimiento de los CETIPs, a través del Fondo MyPE.
 0% de avance y/o ejecución.



h. Acreditación de 2 servicios de laboratorio bajo normativa NB ISO-IEC 17025.

0% de avance y/o ejecución.

4.4. Registro y Acreditación de Unidades Productivas.

Metas:

a. 1.500 Mypes nuevas registradas, artesanos, proveedores a Unidades Productivas e ICAP 's, para acceder a los beneficios y servicios de PRO-BOLIVIA.

1327 nuevos registros, con la finalidad de acceder a un crédito que en muchos casos no fue efectivizado.

b. 1000 unidades Productivas renovadas y acreditadas, para acceder a los beneficios y servicios de PROBOLIVIA.

1458 unidades productivas renovadas para poder acceder a un crédito que no se puedo materializar.

Retos:

a. Nueva Plataforma de Registros-Ciudadanía

0% de avance y/o ejecución de una plataforma de registros.

b. Digital/Empresa Digital. Vinculada a la plataforma de gobierno electrónico.

0% de avance y/o ejecución de una plataforma de gobierno electrónico

c. Inscripción de todos los Micro y Pequeños empresarios y Artesanos a Nivel Nacional.

No se cuenta con la totalidad de inscripciones.

d. Incrementar los ingresos a partir de un Plan Estratégico, que fomente el Registro PRO-BOLIVIA, por parte de las Unidades Productivas.

0% de avance y/o ejecución en la realización de un plan de estratégico.

V. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Al 31 de diciembre de 2020 el presupuesto vigente de PRO-BOLIVIA fue de Bs 60.949.269,00 y el presupuesto ejecutado fue de Bs 32.077.374,70, alcanzando una ejecución presupuestaria de 52,6%-con un saldo de Bs 28.871.894,30.







EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRO-BOLIVIA GESTIÓN -2020									
Descripción Fuente	Presupues to Vigente	Eje cución Pre supue staria	Saldo Deveng.						
Tesoro General de la Nación	1.037.603,00	987.934,29	49.668,71						
T.G.N. Otros Ingresos	1.056.556,00	706.536,17	350.019,83						
Transferencias de Recursos Específicos	43.264.037,00	27.944.338,86	15.319.698,14						
Transferencias de Donación Externa	381.175,00	381.175,00	0,00						
Donación Externa	15.209.898,00	2.057.390,38	13.152.507,62						
TOTAL	60.949.269,00	32.077.374,70	28.871.894,30						

5.1. Ejecucion por categoria y grado de cumplimiento 2020

EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR PROGRAMA										
Fte. Fin.	Programas	Presupuesto	Ejecución	Saldo	%					
10	Pro Bolivia	977.603	941.163	36.440	96					
10	Centros de Tecnológicos de Innovación	792.071	487.826	304.245	62					
11										
11	Registro y Acreditación	324.485	265.481	59.004	82					
42	Pro Leche	43.264.037	27.944.339	15.319.698	65					
80	Promype/Jiwasa	1.445.501	1.445.124	377	100					
80	Promype Fase 2	14.145.572	993.442	13.152.130	7					
	Total	60.949.269	32.077.375	28.871.894	53					

FUENTE PROBOLIVIA- REPORTE SIGEP

La ejecución presupuestaria hasta la fecha 31 de diciembre con grado de ponderación relacionado a la ejecución se puede evidenciar que se realizo un exceso de gasto operativo sin avance físico y cumplimiento de metas programadas.